

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 190-2023-A-MPC

Calca, 28 de junio del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 042-2023-CM-MPC, de fecha 28 de junio de 2023, donde se aprueba las **TRANSFERENCIAS FINANCIERAS** para la ejecución de los Proyectos de Inversión a favor de los gobiernos locales los mismos que se detallan en la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú en su artículo 194° concordado con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440, establece en su artículo 76 que "Son transferencias financieras los traspasos de ingresos públicos sin contraprestación, a favor de Pliegos o de Entidades que no constituyen pliego presupuestario", agregando que "las transferencias financieras que se pueden efectuar durante la ejecución, se autorizan y regulan en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público".

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 042-2023-CM-MPC, de fecha 28 de junio de 2023, se aprueba las **TRANSFERENCIAS FINANCIERAS** para la ejecución de los Proyectos de Inversión a favor de los gobiernos locales;

Que, con Oficio N°190-2023-MDSS/C, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Salvador, solicita a la Municipalidad Provincial del Calca autorice la transferencia presupuestal para proyectos priorizados por S/. 315,214.34.

Que, a través del Informe N°280-2023-OPP-NMU/MPC, con Reg. N° 2320, de fecha 26 de junio de 2023, cursado por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite ante el Gerente Municipal el informe de Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de San Salvador, por S/. 315,214.34, el mismo que cuenta con certificación de crédito presupuestario Nota N° 2370, para el cofinanciamiento de la formulación de los expedientes técnicos denominados:

DENOMINACION DEL PROYECTO	CUI	MONTO
"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria en la Educación en la I.E. N°50184 de la Comunidad Campesina de Sicllabamba del Distrito de San Salvador- Provincia de Calca – Departamento del Cusco".	2457971	S/120,090.91
"Mejoramiento de la Oferta del servicio Educativo de la Institución Educativa Secundaria Señor Justo Juez Anexo de Sicllabamba de la Comunidad Campesina de Ccamahuara del Distrito de San Salvador- Provincia de Calca – Departamento del Cusco".	2458610	S/160,123.43
"Mejoramiento de los servicios de Educación Inicial de la I.E. N.º 975 de la Comunidad Campesina de Umachurco del Distrito de San Salvador- Provincia de Calca – Departamento del Cusco".	2541225	S/35,000.00



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Inciso 35 del Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **TRANSFERENCIA FINANCIERA** para la ejecución de los Proyectos de Inversión a favor de la municipalidad distrital de San Salvador, el monto de S/ 315,214.34 (trescientos quince mil doscientos catorce con 34/100 soles), de acuerdo a lo siguiente:

N°	PROYECTO	C.U.I.	MONTO S/
01	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N° 50184 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SICLLABAMBA DEL DISTRITO DE SAN SALVADOR - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2457971	120 090.91
02	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "SEÑOR JUSTO JUEZ" ANEXO DE SICLLABAMBA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAMAHUARA DEL DISTRITO DE SAN SALVADOR - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2458610	160 123.43
03	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N°975 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UMACHURCO DEL DISTRITO DE SAN SALVADOR - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	2541225	35 000.00
TOTAL			315,214.34

ARTÍCULO 2° - DISPONER que antes de efectuarse el desembolso de la transferencia financiera, el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la transferencia financiera que se aprueban no podrá ser destinada a ninguna actividad y/o proyecto distinto a los señalados en el punto primero del presente Acuerdo Municipal, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Supervisión y OPMI el seguimiento y cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución de alcaldía

ARTICULO 5°. - TRANSCRIBIR, a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, CUMPLASE Y COMUNIQUESE.

C.C.
Alcalde
Gerencia Municipal
O.G.A.
Supervisión
OPMI
Informática
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 72422976

